



**Nota de Prensa N° 870/OCII/DP/2020**

## **DEFENSORÍA DEL PUEBLO: DEBE GARANTIZARSE ACCESO A PRUEBAS DE DESCARTE EN CENTROS DE SALUD EN TACNA**

La oficina de la Defensoría del Pueblo en Tacna demandó al Centro de Salud de Santa Rosa coordinar las acciones necesarias para garantizar el acceso oportuno a las pruebas de descarte de COVID-19 a la población del anexo Santa Rosa. Este requerimiento se realiza tras conocer que ciudadanas y ciudadanos deben movilizarse por 1 hora y 20 minutos en transporte público para llegar a otro establecimiento de salud a fin de realizarse los referidos test.

Al respecto, el representante de la Defensoría del Pueblo en Tacna, Edward Vargas, explicó que los pobladores de Santa Rosa deben trasladarse hasta el Centro de Salud 28 de Agosto, debido a que este cuenta con el equipamiento de laboratorio y personal sanitario disponible para realizar las pruebas de descarte. “Pese a que el Puesto de Salud de Los Palos estaría más próximo al anexo de Santa Rosa, este tampoco cuenta con los implementos necesarios para realizar las pruebas”, indicó.

En esa línea, la oficina defensorial también requirió que se coordine con el Puesto de Salud de Los Palos con la finalidad de que pueda prestar su ambulancia para atender el traslado en los casos de pacientes que necesiten con urgencia la prueba de descarte de COVID 19.

A raíz de la intervención defensorial, se obtuvo el compromiso del Puesto de Salud Los Palms para que, en casos de emergencia, los pacientes puedan ser trasladados hasta el Centro de Salud 28 de Agosto.

Finalmente, la oficina de la Defensoría del Pueblo en Tacna reitera su compromiso de atender los requerimientos de la población para garantizar el acceso de sus derechos fundamentales durante la emergencia a causa del coronavirus.

**Tacna, 5 de septiembre de 2020**